

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.297 · 1985

LEY 10.297

Boletín Oficial, 4 de septiembre de 1985 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.297

LEY 10297

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Banco de la Provincia de Buenos Aires a donar a la Dirección General de Escuelas y Cultura, el inmueble ubicado en la localidad de Alto Bonzi, jurisdicción del partido de La Matanza, identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección O, Manzana 657, Parcela 5, propiedad de la mencionada Institución Bancaria, según inscripción anotada al Folio 4818, del año 1971 del Registro del Partido citado.

ARTÍCULO 2°. Autorízase a la Escribanía General de Gobierno para extender la pertinente escritura traslativa de dominio del referido predio.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.297. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).